

Sistema de Datos Personales De Registro De Contribuyentes Para: Alta En El Sistema De Pensionados Y Jubilados, Pago De Predial Por Terceros Y La Elbaoracion De Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet CFDI En La Subdireccion De Ingresos Perteneiente A La Tesoreria Municipal Del H. Ayuntamiento De Coatepec, Veracruz.

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz. A través de la Subdirección de Ingresos.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento

El sistema de datos personales de registro de contribuyentes para alta en el sistema de pensionados de comprobantes fiscales digitales por interne CFDI en la subdirección de ingresos perteneciente a la tesorería municipal del H. Ayuntamiento de Coatepec, Ver., cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónicos y laborales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categorías	Datos
Datos identificativos	Nombre • Denominación social • Edad • Clave única de registro de población (CURP) • Domicilio • Identificación oficial • Identificación que vale como pensionado o jubilado • Registro federal
Datos electrónicos	Correo electrónico

III.- Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Elaborar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, alta en el sistema de pensionados y jubilados para efectos de que obtengan descuentos en los meses de enero y febrero, y pago de predial por terceros cuando no acude el contribuyente, tomando en cuenta las atribuciones de la Tesorería Municipal que se fundamenta en el artículo 72 fracción XIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos

Elaborar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, alta en el sistema de pensionados y jubilados para efectos de que obtengan descuentos en los meses de enero y febrero, y pago

de predial por terceros cuando no acude el contribuyente, tomando en cuenta las atribuciones de la Tesorería Municipal

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre: Mario del Rosario Arrieta Román
Cargo: Subdirección de Ingresos.
Área: Subdirección de Ingresos.

VI.- Las transferencias de las que pueden ser objeto

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Servicio de Administración Tributaria	México	Elaboración de CFDI
Contraloría de administración del estado, ORFIS, ASF, SEFIPLAN, y demás entes fiscalizadores	México	Revisión u auditorias

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales es según lo dispuesto en los artículos 29 y 29 A del código fiscal de la federación; artículo 121 del código Hacendario para el municipio de Coatepec Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1,23, Fracción II,3,4,5,7 Fracción I Y II, 12, 14, 17, 28, 29, 30, 31, 32 y demás relativos de la ley 316 de Protección de Datos Personales.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada

La forma de interrelacionar la información mediante oficios y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

Todas las áreas que integra el ayuntamiento

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Datos de la Unidad de Transparencia Domicilio:

Palacio Municipal s/n
Colonia: Centro
Coatepec, Ver.
C.P. 91500
Teléfono: 2284203446
Correo electrónico: coatepec.transparencia@gmail.com

X. El tiempo de conservación de los datos.



El tiempo de conservación es de carácter administrativo y legal el cual será de 2 años en el área de trámite y 4 en archivo de concentración.

XI.- El nivel de seguridad

Básico

XII.- En caso de que hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.